



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
FINANZAS – ADQUISICIONES**

**DECRETO N° 4822.- /**

**MAT:** Aprueba contrato de "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado", entre la Municipalidad de Laja y el proveedor EDUARDO DAZA BAYAS.

**Laja, 04 de julio de 2016.-**

**VISTOS:**

1. Contrato de "Suministro de vestuario y calzado escolar de fecha 29.016.2016 para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado", de fecha 29 de junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y EDUARDO DAZA BAYAS;
2. Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 13 de junio de 2016, que adjudica licitación pública ID 3736-50-LE16, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado";
3. Acta Comisión de Evaluación N° 25 de fecha 13 de junio de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación pública ID 3736-50-LE16, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado", con resolución del Sr. Alcalde;
4. D.A. N°3.605 de fecha 24 de mayo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-50-LE16, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado";
5. Licitación Pública ID 3736-50-LE16 de fecha 24/05/2016;
6. D.A. N°3.486 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado";
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°032 de fecha 07 de abril de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
8. Solicitud de pedido N°175 de fecha 04 de abril de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
9. Acuerdo N° 20, Sesión Ordinaria de Concejo N° 3 de fecha 26 de enero de 2016, que autoriza a contratar hasta el 31 de diciembre de 2016;
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE,** Contrato de servicio entre la Municipalidad de Laja y el proveedor EDUARDO DAZA BAYAS, Rut N° por "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado".

**2.- ACÉPTASE,** Boleta de Garantía N°0169400 de fecha 29/06/2016, emitida por Banco CORPBANCA por \$200.000.- (doscientos mil pesos) tomado por EDUARDO DAZA BAYAS, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía N° 0169382 del Banco CORPBANCA por \$100.000.- (cien mil pesos) tomado por EDUARDO DAZA BAYAS, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-50-LE16.

4.- **ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta N°2152202002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", N°2152202003 "Calzado", Fondos Pro-Retención en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Sepúlveda*  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION**

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓